

# MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

## SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

### LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN

#### SONORA

#### 1<sup>er</sup> Cuatrimestre de 2022.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13A de la Ley General de Telecomunicaciones N° 18.168 de 1982, en adelante la ley, llámase a concurso público para optar a "Concesiones de Radiodifusión Sonora", en las localidades y comunas desglosadas por región, que a continuación se indican:

#### SOLICITUDES NUEVAS

Región	Amplitud Modulada	Frecuencia Modulada	Comunitaria Ciudadana
de Tarapacá		Collahuasi, La Tirana, Nueva Victoria, Pica.	
de Antofagasta		Antucoya-María Elena, Calama.	
de Atacama		Alto del Carmen, Caldera, Cuesta Pajonales, Diego de Almagro, Huasco-Freirina, Mal Paso, Paipote.	Copiapó, Vallenar.
de Coquimbo		Arboleda Grande, Cuncumén, El Sol, Illapel, La Serena, Monte Patria, Monte Patria(*), Panguelillo, Salamanca, Tilama, Vicuña.	Coquimbo, Salamanca.
de Valparaíso	Quintero	Cabildo, Chalaco, La Calera, La Ligua, Llole, Los Ándes-San Felipe, Los Vilos, Papudo, Puchuncaví, Pullay, San Esteban, Zapallar.	Algarrobo, Calera, La Ligua, Nogales, Olmué, Quilpué, Quintero, Viña del Mar, Zapallar.
Metropolitana de Santiago		Melipilla.	Cerrillos, Colina, Estación Central, La Granja, La Pintana, Lampa, Lo Prado, Peñalolén, Puente Alto, Quinta Normal.
del Libertador General Bernardo O'Higgins	Rancagua	Doñihue, Requínoa, San Fernando.	Doñihue, Requínoa.
del Maule		Constitución, González Bastías, Parral, Pelarco, Putú, Rauco, Romeral, Sagrada Familia, San Javier, Talca, Teno, Yerbas Buenas.	Constitución, Linares.
de Ñuble	Tiuquilemu	Chillán, El Sauce, Huarilhue, Las Raíces, Pueblo Seco, Quinchamalí-Chillán, Ranguelmo, San Fabián de Alicó, San Nicolás, Tiuquilemu, Trehuaco, Zemita.	Bulnes, Chillán, El Carmen, Ñiquén, Quillón, San Ignacio, San Nicolás.
del Biobío		Arauco, Cabrero, Concepción, Coronel, Lebu, Los Álamos, Lota, Ñipas, Quilleco, Rafael, Villa Rucalhue.	Arauco, Coronel, Lota, Quilaco, Quilleco, San Pedro de La Paz.
de La Araucanía	Temuco	Angol, Imperial, Lonquimay, Los Sauces, Lumaco, Pitrufquén, Purén, Temuco, Traiguén, Victoria.	Pitrufquén, Pucón, Temuco.
de Los Ríos		La Unión, Lanco.	Mariquina, Panguipulli.
de Los Lagos		Achao, Ancud, Ayacara, Calbuco, Castro, Chaitén, Quellón, Quidalco Alto.	Calbuco, Castro, Puerto Varas.
de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo		Caleta Tortel, Puerto Aguirre, Puerto Guadal, Río Tranquilo, Villa O'Higgins.	Cisnes, Guaitecas.
de Magallanes y de la Antártica Chilena		Antártica, Puerto Natales, Punta Arenas, Villa Renval.	

#### Notas:

De acuerdo a dispuesto en el inciso 2° del artículo 13° de la Ley N° 18.168 de 1982, las concesiones que fueron caducadas o extinguidas en el periodo, para este concurso, en la modalidad de **frecuencia modulada** que figura marcada con (\*), se encuentra disponible en el concurso de Radiodifusión Sonora correspondiente al 1<sup>er</sup> Cuatrimestre de 2022.

## SOLICITUDES DE RENOVACIÓN

Región	Onda Corta	Frecuencia Modulada
de Arica y Parinacota		Arica <sup>(3)</sup>
de Tarapacá		Alto Hospicio, Iquique <sup>(2)</sup>
de Antofagasta		Antofagasta
de Atacama		Tierra Amarilla
de Coquimbo		Illapel, La Serena, Ovalle
de Valparaíso		San Antonio, Casablanca, Reñaca-Cochoa-Concón, El Quisco, Nogales
Región Metropolitana de Santiago	Santiago	Curacaví
del Libertador General Bernardo O'Higgins		San Fernando, Santa Cruz
del Maule		Curicó, Talca
de Ñuble		El Carmen, Quillón
del Biobío		Los Ángeles <sup>(2)</sup> , El Huertón
de La Araucanía		Cholchol, Villarrica
de Los Ríos		La Unión, Lago Ranco, Río Bueno-La Unión, Valdivia <sup>(2)</sup>
de Los Lagos		Ancud, Osorno <sup>(2)</sup> , Puerto Montt
de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo		Coyhaique

Nota: entre paréntesis se indica el número de concesiones a renovar.

- 1.- **Exclusión de Concurso:** De las localidades indicadas en la tabla "Solicitudes Nuevas", se excluirán de este concurso aquellas sin frecuencias disponibles. La resolución de exclusión se publicará en el Diario Oficial el **15 de febrero de 2022**.
- 2.- La cantidad de frecuencias por localidad y potencia máxima de transmisión se especificará en las bases generales del concurso.
- 3.- **Retiro de las Bases:**  
Las bases estarán disponibles en el sitio web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, [www.subtel.gob.cl](http://www.subtel.gob.cl), para su descarga, desde el **25 de febrero de 2022**.

Además, se dispondrá de un ejemplar de las bases en las Secretarías Regionales del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para ser fotocopiadas, a costa de los interesados, desde el **25 de febrero de 2022** al **25 de marzo de 2022**, ambas fechas inclusive.

- 4.- **Consulta a las Bases:**  
La Subsecretaría recibirá consultas de las interesadas, solo por escrito durante el periodo siguiente:

Lugar : - Amunátegui N° 139, Santiago.  
Oficina de Partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.  
Oficina de Partes Virtual, en [www.subtel.gob.cl](http://www.subtel.gob.cl).  
  
- En el correo electrónico: [consultasbasesRD@subtel.gob.cl](mailto:consultasbasesRD@subtel.gob.cl).

Fecha : **25 de febrero al 04 de marzo de 2022.**

La Subsecretaría responderá las consultas y podrá efectuar precisiones y aclaraciones sobre el contenido de las Bases, mediante un único documento oficial que se considerará parte integrante de estas Bases para todos los efectos del concurso. Este documento estará disponible en el lugar y oportunidad siguiente:

Lugar : Sitio web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones [www.subtel.gob.cl](http://www.subtel.gob.cl).

Fecha : **11 de marzo de 2022.**

Las respuestas a las consultas estarán disponibles, además, para su descarga, en el sitio web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, [www.subtel.cl](http://www.subtel.cl), desde el **11 de marzo de 2022**.